



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2009

Expte. N° 18.066/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja y posterior transferencia sin cargo, de bienes informáticos que se encuentran en el Depósito de Patrimonio de Castañares.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10.972, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, quien emite informe favorable.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva de los siguientes bienes de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
251045	MONITOR LG SVGA COLOR 15" STUDIO WORKS 500G – PUNTOS POR PULGADA .28 m. RESOLUCIÓN MÁXIMA 1024x768 – ALIMENTACIÓN CA 100/240V 50/60 Hz 1,5 A. SERIE 404SPBF30677. Inventario Anterior: 451-1501-9339. Alta: 44/2004 (6)	\$ 1,00
229537	IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX2180, 136 COLUMNAS 500 CPS. Inventario Anterior: 451-1502-6543. Alta: 20/1999 (37)	\$ 1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 57-09